I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000639

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 11 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1511/2017 del Administrador Municipal; el Oficio N°700/236/2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Decreto Exento N° 202/539/2017; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/539/2017, se ordenó el Cometido funcionario a doña **Cecilia Arancibia Silva**, funcionaria dependiente de la Unidad de Multas Tag, a contar de 12 al 28 de abril del 2017, para realizar revisión de los archivos físicos de Permisos de Circulación emitidos durante la campaña año 2017.

Que la funcionaria se encontraba haciendo uso de licencia médica, por tanto no pudo ser notificada en la fecha correspondiente.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/539/2017 que ordenó el Cometido funcionario a doña **Cecilia Arancibia Silva**, para realizar revisión de los archivos físicos de Permisos de Circulación emitidos durante la campaña año 2017, en el sentido de ampliar el período a contar del 02 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2017.

2. Ordénese la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria o en días sábados y domingos a la funcionaria antes señalada, debido a la ampliación del período. Los trabajos extraordinarios se compensarán, con descanso complementario, si ello no fuera posible por razones de buen servicio, éstos serán cancelados con un recargo en las remuneraciones que serán de 10 horas extraordinarias al 25% y 10 horas extraordinarias al 50%.

3. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto y lo registrará para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000639

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Funcionaria
Departamento de Personal
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Unidad de Multas TAG
Página Web.